

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 19-11

Fecha: Miércoles 07 de Diciembre de 2011
Lugar: Salón del Consejo de Facultad de Artes Integradas
Hora: 10:00 a.m – 4:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico
CAROLINA ISAZA DE LOURIDO – Vicerrectora de Investigaciones
CARLOS HUMBERTO ORTIZ QUEVEDO, Representante de los Decanos
MARIA CECILIA OSORIO NARVAEZ – Facultad de Salud
FERNANDO URREA GIRALDO – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
ARGEMIRO COLLAZOS PINO, Facultad de Ingeniería
JAIME VÁSQUEZ SÁNCHEZ, Facultad de Humanidades
MARTHA ISABEL PAEZ MELO, Facultad de Ciencias
IRINA VASKES, Facultad de Artes Integradas
ENRIQUE LARA ORJUELA, Instituto de Educación y Pedagogía
JULIO CESAR MILLÁN SOLARTE, Facultad de Ciencias de la Administración
OLGA LUCIA OBANDO SALAZAR – Instituto de Psicología
ANTONIO ECHEVERRY PÉREZ, Representante Profesor

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 18 del 23 de noviembre de 2011
2. Estudio de casos
3. Lectura de correspondencia
4. Consultas
5. Libros para aval del CIARP
6. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 18 del 23 de noviembre de 2011.

Se aprueba el acta.

2. Estudios de casos

2.1 El estudio de casos correspondiente a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

2.2 Casos aplazados

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta el caso del profesor Germán Guerrero Pino del Departamento de Filosofía para solicitar una corrección de puntaje a su actualización del 21 de septiembre de 2011.

Esta solicitud radica en que al profesor le fueron asignados 8 puntos por el artículo *"La noción de modelo en el enfoque semántico de las teorías"* publicado en la Revista Praxis Filosófica. La asignación de puntos se hizo sobre la base de la I Actualización de 2009, la cual tenía vigencia hasta diciembre de 2010 con la categoría B. Para el segundo semestre de 2009, la revista solicitó una nueva actualización y esta se ubicó en la categoría A2. Al momento de su actualización el representante de la Unidad Académica la presentó como B y no como A2. En tal sentido, se solicita hacer la adición de los cuatro (4) puntos, para hacer el reajuste correspondiente a la categoría A2.

R/ Sobre este caso el CIARP solicita al Comité de Credenciales de la Facultad, verificar los soportes que presentó el profesor en su solicitud de actualización, toda vez que es responsabilidad del profesor interesado en entregar los documentos correspondientes. Por tanto este caso se aplaza para la próxima sesión.

2.2 Casos no considerados

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas informa que para el caso de la profesora Diana Paola Valero del Departamento Diseño, quien se incluyó en el escalafón docente en agosto de 2011, no se considera el reajuste a la inclusión por productividad académica la cual quedo pendiente de evaluación al momento de la inclusión.

Se enviaron a evaluar los siguientes materiales:

1. Nombre de la obra: "Revitalized". Clasificación: Multimedia. Fecha publicación: 2008. Evento: CGIAR-Maputo, Mozambique en 2008
2. Nombre de la obra: "CIAT en síntesis". Clasificación: Multimedia. Fecha de publicación: 2005. Evento: CIAT

3. Nombre de la obra: "Knowledge - Sharing solution". Clasificación: Multimedia. Fecha de publicación: 2005 Indonesia. Evento: Proyecto Indonesia 2005
4. Nombre de la obra: "Agricultura Marketing". Clasificación: Multimedia. Fecha de publicación: 2007. Evento: CIAT
5. Nombre de la obra: "Hope for a Healthier Harvest". Clasificación: Multimedia. Fecha de publicación: 2006. Evento: CIAT
6. Nombre de la obra: "Mapaz" CD. Clasificación: Multimedia. Fecha de publicación: Del 11 al 15 de junio de 2011 San Diego EE.UU. Evento: Environmental Systems Research Institute.

La profesora Irina Vásquez informa que una vez se recibieron los conceptos de los evaluadores, el caso fue presentado en la comisión interfacultades, quienes conceptuaron que estos materiales hacían parte de la experiencia profesional de la profesora Valero, la cual presentó como obra artística, y sobre la cual no se aportó ninguna certificación de que dichas obras hayan sido presentadas en los eventos especializados, seleccionadas y juzgadas por sus respectivos comités o jurados, que "deberán tener una curaduría por cuenta de la institución y contar con el correspondiente catálogo en el que se registra claramente la presencia de la(s) obra(s), el cual debe presentarse para la evaluación de la producción académica" (Resolución No. 112, artículo 13 "En el campo del diseño", párrafos 1-3).

Por tanto la comisión interfacultades conceptuó que no se debe considerar ningún reajuste a la inclusión de estos materiales que si bien ya fueron evaluados, no cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para asignación de puntos en el escalafón docente.

- El profesor Jaime Vásquez Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta a consideración del CIARP la actualización del profesor Juan Julián Jiménez Pimentel de la Escuela de Estudios Literarios, quien presentó a evaluación la segunda edición del libro "El mecanógrafo del parque" de la Colección las Ofrendas. Este producto había sido avalado como libro el 25 de mayo de 2011, según el acta respectiva. El CIARP considera no viable proceder hasta tanto no se verifique con el Programa Editorial de la Facultad de Humanidades, que este y otros libros de la misma Facultad que han sido publicados bajo el sello de Artes Gráficas, han cumplido con los requisitos que deben exigir una publicación del Programa Editorial.

Al respecto el Vicerrector Académico expresa que enviara para información de los Miembros del CIARP las resoluciones por las cuales se han creado los programas editoriales de las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Administración. Igualmente enviará copia del memorando que se está remitiendo a los directores de los programas editoriales de las Facultades de Ciencias de la Administración y Humanidades solicitando las actas de los últimos cuatro años para verificar la exigencias de los requisitos de los programas editoriales autorizadas por la Universidad.

En esa medida, el CIARP considera que hasta tanto no se hagan las verificaciones correspondientes, los libros de estos dos programas editoriales deberán esperar para sus respectivas actualizaciones.

2.3 Inquietudes del CIARP sobre la solicitud de actualización presentadas en esta sesión para el profesor Andrés Reina del Departamento de Diseño de la Facultad de Artes Integradas.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas presenta la actualización del profesor Andrés Reina del Departamento de Diseño. El profesor está presentando cuatro (4) artículos publicados en la Revista NEXUS #6, #7, #8 y #9; dos obras artísticas y una ilustración en la revista NEXUS #5, #6 y #8.

El CIARP manifiesta su preocupación por la publicación secuencial de tantos artículos en una misma revista, por lo que se sugiere que esta inquietud sea transmitida tanto al Decano de la Facultad como al Comité Editorial de la Revista, toda vez que debe de haber un mínimo de condiciones para la publicación de artículos.

Sobre el tema la profesora Olga Lucia Obando y los profesores Antonio Echeverry, Enrique Lara y Argemiro Collazos, salvan su voto sobre las apreciaciones que está haciendo el CIARP respecto al número de publicaciones presentadas por el profesor, pues es un tema que no es competencia del CIARP.

El Vicerrector Académico aclara que no se está invalidando la actualización del profesor Reina, como tampoco se está cuestionando la calidad de la revista, lo que este Comité indica es que se esta configurando una situación endogámica, no permitida en la Dirección de otras revistas.

- Para el caso del profesor Luis Carlos Castillo de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas y Director de la Oficina de Planeación, el CIARP solicita reconocer los respectivos puntos por labor docente y excelencia en docencia, en concordancia con lo establecido en el parágrafo III del artículo 11 de la Resolución 115 de 1989.

Igualmente se solicita revisar el puntaje asignado al producto No. 2 ***“Temas y procesos de la Historia”***. El puntaje que se debe asignar de acuerdo con el promedio de las notas es 0.7 y no 3.04.

- Sobre el caso del profesor **Ramiro Ortíz** de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, expuesto en el acta 18, numeral 2), el CIARP hace la revisión del caso y conceptúa que a la fecha solamente se pueden reconocer 15 días de retroactividad. Esta decisión se toma con base en la comunicación R-2154 del 14 de Diciembre de 2005 que el Rector, profesor Iván Enrique Ramos Calderón enviará a la profesora Beatriz Guzmán con copia a la Ex-Vicerrectora Académica profesora Martha Gómez de García.

Igualmente se solicita registrar y reconocer los puntos de Excelencia en Docencia del año 2006, los cuales no se tuvieron en cuenta en su actualización de 2007. Al respecto se recuerda que en la Resolución 115 de 1989, solamente caduca la productividad académica, más no la labor docente (Artículo 29, parágrafo 3°, Resolución 115).

El producto No. 1 ***“Máquinas reversibles aplicada a microcentrales hidroeléctricas”***, se reajusta como artículo de investigación.

2.4 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Ciro Jaramillo de la Escuela de Ingeniería Civil y Geomática**, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Alberto Federico García Marín** quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

2.5 Entrega de títulos de posgrado pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional

- El profesor **Leonardo Solarte Pazos**, de la Facultad de Ciencias de la Administración, presenta el título de Philosophiae Doctor (Ph.D) de la Universidad de Montréal – Canadá. El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería deberá informar por escrito al profesor que a partir de la fecha tiene dos años para presentar la convalidación del título, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 de 2004 del Grupo de Seguimiento.

3. Los puntos de lectura de correspondencia, consultas y libros para aval del CIARP, se aplazan para la próxima sesión.

4. Varios

En relación con la comunicación que enviara el profesor Oswaldo López de la Facultad de Artes Integradas al CIARP, la misma fue remitida para conocimiento del Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas, instancia en la que se tomo la decisión de enviar el libro “Planeamiento urbano, sostenible para la adaptación al cambio climático”, a un cuarto evaluador de Colciencias con perfil en el área de Planeamiento Urbano Regional. Esta decisión quedo registrada en el acta No. 20 del 04 de noviembre de 2011 del Comité de Credenciales de la Facultad.

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ Presidente CIARP
------------------	---	---